



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VISTO:

El expediente N° 001047-2024-029745, su Proveído N° D4197-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, sobre reconfiguración del comité de Selección – Licitación Pública N° 09-2024-HGJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D472-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 03 de octubre del 2024; se dispuso al CONFORMACIÓN del Comité de Selección que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 09-2024-HGJ, denominado "Adquisición de Equipamiento Biomédico – Equipo Ecógrafo Doppler Color 3D/4D para la Brecha de Ejecución del Proyecto con CUI N° 2113029: Construcción e Implementación del Hospital II-2 de Jaén - Cajamarca UPSS Diagnóstico por Imágenes - Unidad Co-Ejecutora Hospital General de Jaén"; El Comité de Selección estará integrado por los miembros que se citan:

TITULARES		
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	MC. Jackeline Fabiola Salinas Gallo	Presidente
2	ING. Shelina Salés Adrianzén Peña	1er. Miembro
3	CPC. Milagros Marianella Palacios Dulce	2do. Miembro
SUPLENTE		
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	LIC. Juan Omar Loayza Villanueva	Presidente
2	ING. Luis Oscar Checcori Merma	1er Miembro
3	CPC. Mili Brigitte Zaguinola Quiñones	2do. Miembro

Que, el artículo tercero de la resolución antes citada dispone que la Oficina de Logística proceda a remitir el expediente al Comité de Selección el Expediente de Licitación Pública N° 09-2024-HGJ; sin embargo, el Órgano Encargado de las Contrataciones, da cuenta que ha procedido a remitir el expediente de contratación al presidente titular del comité MC. Jackeline Fabiola Salinas Gallo quien no ha recepcionado el expediente y ha indicado que no va a participar del procedimiento de selección Licitación Pública N°09-2024-HGJ, generando retraso en el trámite del proceso, circunstancia que implica un deslinde de responsabilidades; misma situación que también ha sido comunicada por los demás integrantes del Comité de Selección a través de la carta N° 02-2024-CS/LPN°09-2024-HGJ; por lo que el comité conformado estaría incompleto de realizar las acciones derivadas del proceso de selección;

Que el numeral 44.7. del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones dispone que *Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, **la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente.***

Asimismo, el inciso 44.8 del Reglamento antes citado establece que *Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio,*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

En tal sentido; corresponde reconstituir el comité de selección derivado del proceso de Selección de Licitación Pública N° 09-2024-HGJ;

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondiente; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Selección que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 09-2024-HGJ, denominado "Adquisición de Equipamiento Biomédico – Equipo Ecógrafo Doppler color 3D/4D para la Brecha de Ejecución del Proyecto con CUI N° 2113029: Construcción e Implementación del Hospital II-2 de Jaén - Cajamarca UPSS diagnóstico por Imágenes - Unidad Co-Ejecutora Hospital General de Jaén"; El Comité de Selección estará integrado por los miembros que se citan:

TITULARES		
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	MC. Edwin Yober Gavidia Olivera	Presidente
2	ING. Shelina Salés Adrianzén Peña	1er. Miembro
3	CPC Milagros Marianella Palacios Dulce	2do. Miembro
SUPLENTE		
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	LIC. Juan Omar Loayza Villanueva	Presidente
2	ING. Luis Oscar Checcori Merma	1er Miembro
3	CPC. Mili Brigitte Zaquinaula Quiñones	2do. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se remitan copias certificadas de los actuados a Secretaría Técnica de procesos administrativos disciplinarios de la entidad, a fin de que implemente acciones destinadas al deslinde de responsabilidades que hubiera lugar de conformidad con lo dispuesto por el numeral 44.7 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución Directoral N° D472-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 03 de octubre del 2024.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA